

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA JORNADA ESPECIAL PARA LOS
FUNCIONARIOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL
QUINDÍO – CRQ"**

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Quindío, en uso de sus facultades legales, estatutarias y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 29 de la Ley 99 de 1993 en concordancia con el artículo 51 de la Resolución No. 988 del 22 de julio del año 2005, por la cual se aprueban los estatutos de la Corporación Autónoma Regional del Quindío C.R.Q, Ley 909 de 2004, Resolución CRQ No. 137 del 29 de enero de 2019, Resolución CRQ N° 1035 de 2019 y

CONSIDERANDO

1. Que el literal c. del artículo 24 de la Ley 99 de 1993, establece como uno de los órganos de dirección y administración de las Corporaciones Autónomas Regionales la Dirección General.
2. Que el artículo 28 de la Ley 99 de 1993, establece que el Director General será el representante legal de la Corporación y su primera autoridad ejecutiva.
3. Que el artículo 29, del mismo compendio normativo determina que le corresponde al Director General de la Corporación: *"Dirigir, coordinar y controlar las actividades de la entidad y ejercer su representación legal"*.
4. Que el Director General de la Corporación Autónoma Regional del Quindío, según lo establecido en el numeral 8ª del artículo 29 de la Ley 99 de 1993, tiene entre otras funciones, el nombramiento del personal de la Corporación.
5. Que mediante Acuerdo del Consejo Directivo No. 09 del 6 de agosto de 2018, se designa como Director General de la CRQ, al Doctor **JOSE MANUEL CORTES OROZCO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 89.004.388 de Armenia, en el cargo como **DIRECTOR GENERAL CÓDIGO 0015, GRADO 24**.
6. Que el Doctor **JOSE MANUEL CORTES OROZCO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 89.004.388 de Armenia, a partir del 10 de agosto del 2018 según acta de posesión No. 01, ejerce funciones como Director General de la Corporación Autónoma Regional del Quindío – CRQ.
7. Que los días sábados veintitrés (23) y treinta (30) de noviembre de 2019, la Corporación Autónoma Regional del Quindío trabajará jornada continua de 8:00 am a 3:00 pm, con el fin de compensar el descanso previsto por las festividades navideñas para los días 23 y 24 de diciembre o 30 y 31 de diciembre de 2019.
8. Que todos los actos administrativos que se emitan durante la jornada prevista para los días 23 y 30 de noviembre tendrán plena validez y serán exigibles ante la entidad.



RESOLUCIÓN No. 002881 DE 22 NOV 2019

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA JORNADA ESPECIAL PARA LOS
FUNCIONARIOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL
QUINDÍO - CRQ"**

9. Que los días 23 y 24 de diciembre y 30 y 31 de diciembre de 2019 la Corporación Autónoma Regional del Quindío prestará el servicio de atención al público de manera normal.

Que en mérito de lo expuesto, el Director General de la Corporación Autónoma Regional del Quindío - C.R.Q

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar la jornada continua de 8:00 am a 3:00 pm en la Corporación Autónoma Regional del Quindío, para los días sábado veintitrés (23) y treinta (30) de Noviembre de 2019, con el fin de compensar el descanso previsto por las festividades navideñas para un grupo de funcionarios, los días 23 y 24 de diciembre y para otro grupo de funcionarios los días 30 y 31 de diciembre de 2019.

PARAGRAFO: Los días 23 y 30 de noviembre de 2019, no habrá atención al público.

ARTÍCULO SEGUNDO: La prestación del servicio inherente al ejercicio de las funciones Administrativas de la Corporación Autónoma Regional del Quindío los días 23, 24, 30 y 31 de diciembre de 2019 se desarrollará de manera normal.

ARTÍCULO TERCERO: Aprobar todos los actos administrativos que se emitan durante la jornada prevista los días 23 y 30 de Noviembre de 2019.

ARTICULO CUARTO: Comuníquese el contenido del presente acto administrativo a todos los funcionarios de planta de la Corporación y envíese a la Subdirección Administrativa y Financiera para lo de su competencia.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Armenia, a los

PUBLIQUESE Y CUMPLASE


JOSE MANUEL CORTES OROZCO
Director General

Elaboró: Gloria Elena Ocampo E. - Coordinadora Área de talento humano. SAF
Aprobó: Diego Luis Vigoya Aguirre - Subd. Adm. y Fro.
Revisó asp. Jdcos: Jorge Hernando Alvarez C. - Abogado Contratista SAF



Colle 19 norte # 19-55 B./ Mercedes del Norte
Tel. (57) (6) 746 06 00 / Fax. (57) (6) 749 80 21
www.crq.gov.co / e-mail: crq@crq.gov.co
Armenia - Quindío, Colombia

